



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.889 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.145/2017, de fecha 19 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta recepcionada con fecha 4 de Octubre de 2017, emitida por el Pastor Gobernante de la Primer Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar – Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE "EVENTO DE PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ZAPALLAR - CATAPILCO"**, a realizarse el día sábado 21 de Octubre de 2017, en la localidad de Catapilco, desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas y que considera un desfile desde las 15:00 horas, el cual partirá desde la calle Luis Porto Seguro hacia la calle José María Mercado, continuando por calle San Luis y luego tomando la calle Blanquillo hasta su Iglesia.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-